

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

DIRECCION Y REDACCION.	ADMINISTRACION	PRECIOS DE SUSCRICION.
ESCUELA DE STA. CATALINA.	Y único punto de suscripcion. Palacio, n.º 47.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

SECCION DE LA PROVINCIA.

Segun se nos ha manifestado, D. Juan Luis Oliver, Maestro propietario de la escuela de Muro, ha presentado la dimision de la misma hace pocos dias.

En las oposiciones celebradas en esta capital durante la semana anterior para proveer la escuela de niñas de Alcudia, solamente ha ejercitado una pretendiente, D.^a Margarita Martorell y Miralles actual Maestra de Randa, habiéndosele aprobado los ejercicios. Y dando por hecho el nombramiento á su favor, la felicitamos cordialmente, tanto por los buenos ejercicios que acaba de hacer, como por el ascenso á que es acreedora.

Ha sido aprobada por S. M. el Rey la sustitucion de la Maestra de Búger, D.^a Catalina Jaume y Cantallops, siendo la profesora sustituta D.^a María Alemañy y Ramon.

Todos los Maestros públicos de esta capital, ántes del dia 24 de este mes, segun se nos ha asegurado, habrán cobrado ya dos mensualidades, esto es, la correspondiente á Noviembre último y la del mes actual. Otro tanto quisiéramos decir de los demás Maestros de la provincia por haber imitado sus respectivos Ayuntamientos al de la capital, digno de nuestros mayores elogios por haber procurado á todo el Cuerpo de profesores los medios más propios para la expansion que todos procuran en las

próximas fiestas. En nombre y representación de los Maestros de Palma, damos las más expresivas gracias á nuestro M. I. Ayuntamiento.

Acompañamos al presente número el Índice de las disposiciones oficiales del Tomo I de este periódico, satisfaciendo así los deseos de muchos compañeros, ya que no fué posible la oportuna publicación del documento á que nos referimos.

SECCION NACIONAL.

El Ministerio de Fomento ha recomendado de Real orden al de Hacienda la solicitud de los Ayuntamientos de Los Santos de la Humosa (Madrid) y de Cartagena pidiendo la cesion de edificios del Estado para destinarlos á escuelas públicas.

Hay matriculados en el presente curso académico de Madrid quince Maestros y diez Maestras, para adquirir los conocimientos de enseñanza especial Froëbel, y con el objeto de procurar, cuando hayan terminado sus estudios, extender su propaganda por las provincias, como en otro tiempo hicieron los normalistas. Así sea para interés de los pueblos y para mayor provecho de sus autores.

Dice el *Boletín de primera enseñanza* de Gerona:

La Direccion general ha acordado declarar de abono para la carrera de Maestro de primera enseñanza las asignaturas que propias de ella tenga aprobadas académicamente en la segunda D. Pedro Colomé y Rahola, debiendo cursar las demás que le falten en el tiempo y forma que previene la Orden de 20 de Agosto último, y que se le admita á matrícula del primer año de la carrera del Magisterio en la escuela Normal de esta provincia.

Vemos con satisfaccion que el Centro Directivo da á los estudios de la carrera del Magisterio la importancia que realmente tienen, obligando á los que desean alcanzar el Título, aunque sean bachilleres, licenciados ó doctores, á sujetarse á los trámites que determinan la ley y reglamentos. Así es como se enaltece la profesion, se conserva el prestigio de las escuelas Normales y se infunden halagüeñas esperanzas á los jóvenes que emprenden la carrera del Magisterio con verdadera vocacion y como único patrimonio de su vida.

Ya era tiempo de que se cerraran las puertas á pretensiones desmesuradas y que se interpretase la ley en su recto sentido. La orden de 20

de Agosto último debió haberse publicado tan luego como se hubo promulgado la ley de 1857 y así se habría evitado la concesion de innumerables dispensas que redundaban en perjuicio de la enseñanza y del Magisterio.

Método de hacer la colada pronto y económicamente.—Disolver en 15 litros de agua 460 gramos de jabon á un calor bastante fuerte y hasta que la mano no pueda resistirlo, añadir á esta disolucion una cucharada de esencia de trementina y tres de amoniaco líquido. Todo lo que se agita suficientemente. Se mete la ropa en una cubeta, y enseguida se vierte encima dicha solucion, cerrando herméticamente la vasija, y teniendo cuidado de agitarse con frecuencia. Al cabo de tres horas se saca la ropa pasándola por agua fria como de costumbre, poniéndola luego á secar. Este baño puede servir nuevamente, sin más que añadir, cada vez, media cucharada de amoniaco. Con este método se ahorra mucho tiempo y dinero. La ropa no se destruye, por cuanto que no hay necesidad de frotarla ni golpearla, y queda de una blancura extremada. La accion de la trementina y del amoniaco es muy activa, y, como se acaba de decir, no destruye la ropa. Se advierte que cuando la ropa se seca desaparece el olor de la trementina y el amonico se evapora. Este método se está aplicando con gran éxito en Bélgica, Inglaterra y Francia.

Se ha declarado incompatible el cargo de Maestro de primera enseñanza con las de administrador de loterías y correos.

Se ha dirigido por el Ministerio de Fomento una circular á los Rectores de las Universidades, señalándoles los objetos que han de enviar á la Exposicion de París, y excitando su celo con el fin de que la ciencia y la enseñanza estén dignamente representadas en ella.

El núm. 46 de la interesante revista *La Ilustracion de la Infancia*, correspondiente al 15 de Diciembre, trata de las materias que indica el siguiente sumario:

Grabados: María Antonieta.—Aventuras del Baron de Munchausen.—Pepito Trápala.—Elementos de dibujo.

Texto: María Antonieta.—Cartas de dos muñecas.—El prisionero, poesía, por D.^a Joaquina Balmaseda.—El Teatro de los niños, Pepito Trápala, conclusion.—Aventuras del Baron de Munchausen, por don C. L. de C.—A una niña, poesía por D.^a Julia de Asensi.—La Infancia de los grandes hombres: Luis Van Beethoven, continuacion.—Preceptos de higiene física y moral.—Charada.—Solucion.

DISPOSICIONES OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista una instancia de D. Domingo Lozano y Escriche, Maestro de la escuela pública de párvulos de Teruel, en solicitud de que se le declare con derecho para optar por concurso á escuelas de 1,375 pesetas:

Vista la regla 10 de la orden del Regente de 1.º de Abril de 1870:

Resultando que el interesado obtuvo, previa oposicion, una escuela elemental, dotada con 825 pesetas, y por concurso de ascenso pasó á otra de 1,100 en el año de 1872, que sirvió hasta que en 9 de Mayo último, tambien mediante oposicion, fué nombrado para la de párvulos que hoy desempeña:

Considerando que no ha podido perder los derechos que tenia adquiridos para optar á escuelas de 1,375 pesetas, toda vez que legalmente ingresó en el Magisterio y sirvió por más de tres años una elemental de 1.100:

Y considerando, por último, que si bien al obtener la que hoy desempeña salió del Magisterio de las de aquella clase, no ha dejado, sin embargo, de pertenecer al profesorado de primera enseñanza:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que así este interesado como todos los demás que se hallen en sus condiciones tienen aptitud legal para aspirar por concurso á escuelas elementales dotadas con 275 pesetas más de sueldo, siempre que hayan obtenido las del inferior inmediato legalmente y las hayan desempeñado por tres ó más años.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1877.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Habilitacion de los Maestros del partido judicial de Palma.

Los Maestros de las escuelas públicas de los distritos municipales de Andraitx y Establiments, pueden presentarse en esta habilitacion á percibir sus haberes correspondientes á los trimestres 1.º y 2.º; los de Marratxí y Esporlas el 1.º del año económico de 1877-78.

Palma 22 de Diciembre de 1877.—Antonio Bosch.